

**VISTO:**

El Informe N° 000003-2025-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 09 de enero de 2025, sobre Actualización de la Formalización de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** – Periodo 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000194-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el monto ascendente a **S/ 41'952,500.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 37'031,331.00 (Treinta y Siete Millones Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles)**; y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 4'921,169.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 05 de enero de 2025, se resolvió formalizar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al Ejercicio 2025, el mismo que fue aprobado en Acuerdo N° 03 numeral 3.1 de la Sesión Ordinaria N° 011-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024 por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, conforme se detalló en el Anexo adjunto, de conformidad con las consideraciones expuestas y que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 000022-2025-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 09 de enero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la actualización de la resolución que formaliza la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2025, la misma que indica que, luego de haber revisado los topes de procedimientos de selección para el año 2025, informa que la contratación que se describe en el número de referencia del PAC 64 no corresponde al tipo **CONCURSO PÚBLICO** ya que el monto programado es menor a S/ 485,000.00; siendo lo correcto el tipo de proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**; por lo que concluyó señalando que, no es posible incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al año fiscal 2025, por la razón antes señalada, por lo que se debe incluir en el PAC según lo que se detalla a continuación:

N° de Refer	Cant. Ítems	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Descripciones los Bienes, Servicios u Obras a Contratar	Fecha Prevista de Convocatoria	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Estimado de la Contratación	Fuente de Financiamiento
64	1- Único	Servicios	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Enero	Servicio	1	401,940.00	Recursos Directamente Recaudados

Es así que, del documento señalado en el considerando anterior, la Jefa de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, recomienda finalmente, actualizar la Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-GG, a fin de disponer la actualización de formalización de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al año fiscal 2025, por la Suma total de S/ 10'453,444.56 (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 56/100 Soles).

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia General el Informe N° 000022-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 09 de enero de 2025, la misma que finaliza recomendando actualizar la aprobación de la Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-GG, respecto al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al año fiscal 2025, por la suma de S/ 10'453,444.56 (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 56/100 Soles), considerando el total de sesenta y ocho (68) contrataciones.

Que el numeral 15.2° del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, en el numeral 15.3° señala que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva entidad.

Que, asimismo el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.1° establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, en el numeral 6.3° señala que la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que siendo necesario realizar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo 1444, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA FORMALIZACIÓN DE APROBACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A., correspondiente al Ejercicio 2025, por la suma de S/ 10'453,444.56 (Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 56/100 Soles), considerando el total de sesenta y ocho (68) contrataciones, conforme se detalla en el Anexo adjunto, de**

conformidad con las consideraciones antes expuestas y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 000002-2025-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 05 de enero de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)).

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

*(Documento Firmado Digitalmente)*

**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
**Gerente General**  
**EMAPA SAN MARTÍN S.A.**